

La competencia para la resolución de las peticiones de declaración de urgencia en los expedientes expropiatorios incoados por las Entidades Locales viene atribuida a la Junta de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en el R.D. 3036/1982, de 24 de julio, así como en el artículo 16.q) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Interior y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de diciembre de 2009 adopta el siguiente

#### ACUERDO:

*Primero.*— Se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados que, relacionados en el Anexo, resultan necesarios para la ejecución del proyecto: «Ensanche y mejora de trazado de la Carretera n.º 34 de Chatún a la Carretera de Puenteblanca P.K. 0,000 al P.K. 1,000» (Segovia).

*Segundo.*— Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, o cualquier otro que se estime más conveniente para la defensa de sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, este Acuerdo podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Valladolid, 3 de diciembre de 2009.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Interior  
y Justicia,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

#### ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS CON DETERMINACIÓN DE SU SUPERFICIE Y PROPIETARIOS QUE ES PRECISO OCUPAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: «ENSANCHE Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CARRETERA N.º 34 DE CHATÚN A LA CARRETERA DE PUENTEBLANCA P.K. 0,000 AL P.K. 1,000»

EXP.	PROPIETARIO	POL.	PARC.	SUP.M <sup>2</sup>
4	MARCIAL MUÑOZ MUÑOZ	304	8	249,00
16	MARCIAL MUÑOZ MUÑOZ	304	129	170,00
17	MILAGROS GARCÍA MARTIN	304	130	277,00
18	HDROS. TIMOTEO GARCIA MARTIN	304	131	205,00
19	FAUSTO GARCIA MARTIN	304	132	174,00
20	VICENTE MUÑOZ SANCHO	304	5104	66,00
21	PAULA SANCHO MUÑOZ	304	5104	94,00

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

***CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación del Convenio Colectivo del Sector de Grúas Móviles Autopropulsadas de la Comunidad de Castilla y León, con el código 7800475.***

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», N.º 183, del día 23 de septiembre de 2009, página 28271, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Así, en el ANEXO I, TABLA SALARIAL DEL AÑO 2009, CONVENIO COLECTIVO DE GRÚAS AUTOPROPULSADAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN,

En la columna, donde dice «HORAS»

Debe decir «HORAS FESTIVOS»

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

***RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se descalifica la vivienda, garaje y trastero vinculados, del expediente que se cita a continuación.***

Expte.: V.P.O. n.º 24-1-0089/83.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación Voluntaria de la vivienda, garaje y trastero vinculado, ubicados en LEÓN,

Calle Padre Llorente, n.º 7 - 2.º Izda., propiedad de D.ª SARA CRISTINA ROBLES VIÑUELA, con D.N.I. n.º 09.726.612-G, al amparo de Viviendas de Protección Oficial, según expediente citado, cuya Descalificación Voluntaria fue solicitada por su propietaria.

León, 23 de noviembre de 2009.

*El Delegado Territorial,*

Fdo.: EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA

***RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se descalifica la vivienda del expediente que se cita a continuación.***

Expte.: LE-VS-596/73.

En el día de la fecha se ha dictado Resolución de Descalificación Voluntaria de la vivienda ubicada en León, Calle Murillo, n.º 1 - 5.º B, propiedad de D. AURELIO MATÍAS MARCOS CUBILLAS, con D.N.I. n.º 09.658.761-A, D. JESÚS NICESIO MARCOS CUBILLAS, con D.N.I. n.º 09.670.494-Y, y D. LUIS CARLOS MARCOS CUBILLAS, con D.N.I. n.º 09.751.965-B, al amparo de Viviendas de Protección Oficial, según expediente citado, cuya Descalificación Voluntaria fue solicitada por sus propietarios.

León, 20 de noviembre de 2009.

*El Delegado Territorial,*

Fdo.: EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA